

### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)**

**11782** *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 42º Plan de seguros agrarios combinados*

El 22 de diciembre del 2020 se publicó en el BOIB núm. 212 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 42º Plan de seguros agrarios combinados.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados se ha incrementado respecto a lo que se preveía inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

1. Incrementar en cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas *de minimis* para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 42º Plan de seguros agrarios combinados, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2020 y publicada en el BOIB núm. 212, de 22 de diciembre del 2020.
2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de trescientos cuarenta y dos mil euros (342.000,00 €), con cargo al presupuesto del FOGAIBA para el año 2021.

##### **Segundo**

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 16 de noviembre de 2021

**La presidenta del FOGAIBA**  
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

